00000211

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.851/2017 I.

- 5 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 10/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES" - ID 334.780.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrat aciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*
1	*80141615-003*	*Alquiler de camión compactador*	*Hora*	*1*	*260.000.*
					260.000.

Monto mínimo: Gs. 1.025.640.000.
Monto máximo: Gs. 2.051.280.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.917, de fecha 26 de setiembre de 2017, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Alquiler de camiones compactadores – ID N° 334.780) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa (Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal), realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 33° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.851/2017 I.

5 OCT 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 10/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES" - ID 334.780.*, a la firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 1.025.640.000. (Guaraníes un mil veinticinco millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 2.051.280.000. (Guaraníes dos mil cincuenta y un millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *